

# EL MALLORQUIN.

MIERCOLES 7 DE ENERO DE 1857.

### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.  
D. Matías Mascaró.  
D. Joaquín Cíer y Miramont.

Salé el sol á 7 h. 21 ms.  
Salé la luna á 2 h. 44 ms. de la tarde.  
Un reloj arreglado, al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 7 ms.

y se pone á 4 h. 55 ms.  
y se pone á 5 h. 46 ms. de la madrugada.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.  
En Mallorca, por un mes, 10 rs. y 10 id. de portes.  
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte 12 id.  
En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.  
Cada número suelto 4 id.

## Seccion política.

(De El Diario Español.)

**A continuacion publicamos un excelente artículo remitido, escrito por una persona muy entendida en las materias de que trata. Dicho artículo, y otro que insertaremos en nuestro número próximo, fué escrito antes de la publicación del real decreto de suspensión de la venta de los bienes nacionales.**

Dice así:

### LA IGLESIA

#### Y EL PARTIDO CONSERVADOR.

El *Diario Español* ha censurado amargamente que el señor ministro de Gracia y Justicia hubiera sometido al nombramiento de S. M. el de personas, en su mayor parte, de la fraccion llamada progresista para componer la junta que ha de ocuparse de la redencion de las cargas espirituales y temporales.

Si se tratara de asuntos que no se ligaran á la desamortizacion eclesiástica, seguramente que era muy censurable el hecho, por ser contrario al programa del anterior gabinete; pero tocándose aquella materia, creemos que el señor ministro procedió con toda prudencia y acierto, y ahora que ha dejado de serlo, es justo honrarle al reconocerlo así.

Los que profesan principios conservadores deben procurar no mezclarse en nada relativo á la desamortizacion eclesiástica, tal como está decretada actualmente: en hora buena que la llevarán á cabo los que la votaran, puesto que sus ideas estaban en armonía con los principios que forman y constituyen la referida ley.

La escuela conservadora habia alcanzado la desamortizacion en el último Con-

cordato celebrado de común acuerdo de las únicas potestades que podían decretarla, el Sumo Pontífice y la Reina de España, y la llevaban á cabo paulatinamente y con intervencion de la Iglesia y del Estado.

Gustosa concurría aquella á celebrar los remates y subastas: gustosa hacia la trasferencia y conversion de los capitales en deuda intrasferible, producto de los bienes raíces que ella misma enagenaba.

Nosotros lo veíamos y no lo creíamos, porque dudábamos que pudiera realizarse semejante hecho en nuestro suelo; era un triunfo señalado y pacífico de la escuela conservadora, representada por Jovellanos y otros grandes hombres, que aconsejaban la desamortizacion eclesiástica hecha con la autoridad del jefe de la Iglesia, y esta se habia logrado del todo y espontáneamente.

Concluida la venta de todos los bienes estipulados en el Concordato, se hubiera presentado la duda que ofrece la redaccion del artículo 38 párrafo penúltimo, que ha sido objeto del rompimiento de las relaciones con Roma.

Grave responsabilidad debe pesar sobre el ministro español y el nuncio de Su Santidad que han dado lugar á que haya duda sobre un hecho tan grave: y que hay duda, no cabe discusion, al ver como unos y otros hombres de ley la interpretan.

Pero lo que debe admirar á todo hombre pensador, es que el encargado de negocios (encaricato d'affari) de Su Santidad haya provocado la lucha y ocasionado el rompimiento de las relaciones con España en el cumplimiento de un artículo cuya redaccion entre los juriconsultos ofrece controversia, y no en otro, que de ningun modo la ocasionaba y que el gobierno español en sus memorias no le haya hecho conocer esta particularidad, prueba que ni uno ni otro se han fijado

en ella. Los artículos 38 y 40 del Concordato previenen clara y terminantemente que los productos de los bienes de encomiendas y maestrzgos vacantes y que vacaren serviran para sostener el clero. Este artículo, sensible es decirlo, redactado como lo está, prueba el olvido de un punto del derecho canónico, que es el título relativo á las órdenes militares. Confundese lo que son encomiendas con lo que son maestrzgos; no se distingue que los bienes que constituyan estos, eran muy diversos que los que constituían aquellos. Las encomiendas vacaban y servian para recompensar los servicios militares y hechos gloriosos de armas de los cruzados de Calatrava y de Santiago, Alcántara y Montesa; pero los maestrzgos jamas vacaban, pues que estaban adjudicados al señor maestro y eran los bienes que constituían su patrimonio y que hoy dia se dice dotacion. Como el maestro ó administrador perpétuo es el rey ó reina de Castilla, segun la memorable Bula de Adriano VI de incorporacion de los maestrzgos á la Corona de Castilla, muerto el rey, viva el rey, antigua fórmula, significaba que el rey nunca muere y que el Trono nunca está vacante, así pues, como se hace decir á S. M. G. y al Sumo Pontífice á los maestrzgos vacantes y que vacaren, si han de estar vacantes los maestrzgos?

Mas corriendo el velo sobre este quizá involuntario error, traspasado en un tratado solemn e internacional, sigamos nuestro pensamiento. Previene el mencionado artículo que los productos de dichos bienes de las órdenes militares constituyan la dotacion estable y permanente del clero.

Bien claro está que los bienes no son enagenables, puesto que con sus productos se ha de sostener el clero; por productos se entiende en lengua castiza, los re-

ditos que producen y dan en renta anual los bienes raíces; para obtenerlos el clero es claro que no se han de vender, pues si el ánimo de Su Santidad y de Su Magstad Católica hubiera sido otro, habriase redactado el artículo así: que el valor de dichos bienes constituyan la dotacion, y tan lejos de eso han establecido lo contrario al significar que los productos de estos bienes, esto es, sus réditos segun el Diccionario de la lengua.

Así, pues, habiéndose mandado vender estos bienes de encomiendas y maestrzgos por la ley de desamortizacion hecha en las Cortes constituyentes, se ve clara y palpablemente que se ha infringido abiertamente el Concordato, y que en este artículo fué en el que el Encargado de Negocios de Su Santidad debió, en nuestra opinion empeñar la lucha, porque toda la razon y justicia estaba de su parte; mas causa admiracion que no se haya hecho así, y se haya fijado en un artículo redactado de tal modo que seguramente ofrece lugar á duda.

Mas para este caso, hay en la Iglesia la práctica y precedentes de haber vuelto á conferenciar las partes contratantes, y de común acuerdo y mutua avenencia la han resuelto y publicado en bulas pontificias posteriores, señaladas por el Papa lo que hubiera hecho la escuela conservadora si hubiera merecido el honor y confianza de aconsejar á la Corona.

Nosotros, sin embargo, si hubiéramos disfrutado de ella, jamas hubiéramos aconsejado al Trono la desamortizacion eclesiástica cual se ha concordado; jamas hubiéramos propuesto á Su Santidad que la Iglesia dependiera de la Bolsa; que el clero tuviera el ojo fijo en ella en lugar de tenerlo en el canon y en los Santos Evangelios, cual necesariamente ha de acontecer dependiendo su dotacion de la sub-

## Boletín.

### ESTUDIOS

#### SOBRE EL DANTE Y LA DIVINA COMEDIA.

A continuacion empezamos á reproducir, tomada de *El Diario de Barcelona*, una serie de artículos sobre el inmortal poema del primero de los poetas italianos. Es debido este trabajo á la docta y elegante pluma del señor don Manuel Milá, catedrático de literatura de la Universidad de Barcelona, y conocido en España y en el extranjero por su *Estética* y su *Ensayo sobre la poesia popular*.

**DANTE.**—**Biografía.** Popularísimo es el nombre del Dante, no solo en su pais natal, sino tambien en todo el universo culto. Si bien no faltan entre nosotros entendidos admiradores de esta obra insigne, si de ella han recibido felices inspiraciones algunos de nuestros artistas; y segun es fama, existe inédita una moderna traduccion en verso de todo ó parte de la misma, el estudio literario de la Divina Comedia no ha dado, que sepamos, muestras públicas hasta el presente dia. Decimoslo por nuestro siglo; pues en el inmediato á la composicion del poema, era este el libro magistral de los literatos españoles: el celebrado *Imperial* se afanaba por caminar á la huella del gran poeta florentino: Santillana y Juan de Mena reproducian, si no el encanto poético, el espíritu alegórico de sus visiones. Villegas lo vertía en el ajejo metro dodecasilabo, y con mayor, y tal vez excesiva fidelidad, lo traducía al lemosín el valenciano Febrer, al paso que el marino, cosmógrafo y escritor ascético Jaime Ferrer comentaba algunas de sus sentencias en el mismo idioma. (1).

me Ferrer comentaba algunas de sus sentencias en el mismo idioma. (1).

Cuando fuera de Italia, Paris, Berlin y Bruselas han abierto cátedras dantescas que reproducen la primitiva mente establecida en las principales ciudades de aquella nacion, cuando la sola bibliografía de los trabajos que ha dedicado nuestro siglo al gran poeta formaria un apudado catálogo, no parecerá por demas un brevisimo bosquejo que sirva de estímulo á otros para emprender la lectura de la Divina Comedia, al paso que bien ó mal pueda suplirla para otros, seguramente no pocos, á quienes arredrarian las bien recompensadas dificultades que ella ofrece.

Mas por modestas que sean las pretensiones de este simple estudio; bueno es tomarlo algo de arriba, empezando por trasladar los principales rasgos, puesta la vista en una excelente norma (la *Vita di Dante* por Balbo), de la biografía del poeta: preparacion oportuna en muchos casos y en el presente de todo punto necesaria.

Durante, conocido por la abreviacion de Dante y por el nombre gentilicio de Alighieri, destinado á pasar por tipo del bando imperial y gibelino, nació en Florencia en mayo de 1265 de una familia patricia que pertenecia al partido güelfo, es decir, á de los Santos Pontífices y de las repúblicas italianas. Aunque perdió

(1) Jaime Ferrer de Blanes (distinto de otro marino del mismo nombre, explorador á mediados del siglo XIV, de las costas de Guinea, segun el antiquísimo atlas catalan conservado en Paris), uno, sino el principal, de los que intervinieron en la division del Océano entre los Reyes Católicos y el de Portugal, compuso, ademas de otras obritas, la intitulada *Sentencias católicas del divi poeta Dant, florenti, compiladas per lo prudentissim mossen Jaume Ferrer de Blanes*, publicada en 1545. De esta obrita que aunque impresa es mucho menos conocida que la traduccion inédita de Febrer, hemos visto un ejemplar en la biblioteca episcopal de Barcelona.

su padre en la niñez, fué solícitamente educado y cursó las letras y artes liberales con el poeta erudito Brunetto Latino, á quien tan agradecido se muestra en el poema, si bien le colocó en el infierno.

Un incidente en sí mismo nada extraordinario, influyó muy temprano en la direccion de sus afectos y pensamientos, y de sus concepciones literarias. A los nueve años no cumplidos llevó su padre á celebrar la fiesta del primer día de mayo, en la casa de su rico vecino Folco Portinari. Allí vió á la hija de Folco, á la niña Beatriz, por quien desde entonces concibió un amor tiernísimo y respetuoso amor: contemplativo que hasta escluió al parecer las pretensiones legítimas, segun las singulares ideas de la época, pero que por otra parte se distinguió, á no dudarlo, por una completa pureza: recompensado al principio por un saludo que se le negó mas tarde, aun antes que de Beatriz le exigiese el deber de su nuevo estado. Desde aquel punto se contó el niño Dante entre los mejores poetas de su tiempo, á todos los cuales aventajó muy en breve en sus auevas poesias juveniles que junto con las de la infancia comprendió en su *Vita Nuova* ó sea narracion de los sucesos de su edad primera. En estas poesias, no ménos que en la prosa, igualmente poética, que las acompaña, campea ya la mezcla de ideas platónicas y místicas, se anuncia el proyectado viaje poético á la region de los precitos y se representan visiones fantásticas pero eficazmente sentidas, en que ya aparece Beatriz rodeada de ángeles, y en una esfera luminosa.

Dante, cuya salud habia menguado á efecto de sus sentimientos infantiles, que habia amargamente llorado una partida de Beatriz, juzgose con cuán patético acento debió cantar el temor de perderla para siempre. Cuando esta pérdida se realizó, cayó el poeta en un estado de suma postracion y amargura, del cual, no ménos que de los peligros que le ofrecia la vista de un gentil dor-

na consoladora, solo fué bastante á retraerlo el estudio de la filosofía, y especialmente de la filosofía religiosa. El sueño de Escipion por Marco Tulio y el libro de la Consolacion de Boecio, fueron lecturas tan adecuadas para lograr este objeto como para fecundar los planes poéticos que ya abrigaba confusamente su fantasia. A esta época se atribuye tambien un dudoso noviciado en los claustros de San Francisco, á quien de seguro guardó toda su vida especial devocion, á cuyo cordon parece aludir en el comienzo de su poema, y cuyo hábito, segun se cuenta, vistió en sus últimos momentos. Beatriz casó con Gemma Donati, de quien le muestra muy poco satisfecho la tradicion de los antiguos biografos; únicamente fundada en el insuficiente dato del silencio que acerca de ella guardaba en todo su poema.

Mas el temple de ánimo de nuestro poeta no le permitia mantenerse encerrado en la vida contemplativa doméstica y le arrojó á las luchas que á su patria y á toda la Italia revolvián. Gianni Della-Bella habia dado á la república de Florencia una Constitucion enteramente popular. Sin duda para obtener entrada en los cargos públicos, se desprendió Dante de su nobleza, alistándose en la órden de médicos y farmacéuticos con el título de poeta florentino. Logró muy luego la confianza de sus compatriotas que repetidas veces le enviaron de embajador, ya á los reyes de Francia, Hungría y Nápoles, ya al papa Bonifacio y á las otras repúblicas italianas: prueba de cuán contentos debian estar de su actividad y elocuencia. Mas, como esclusivo dominador, no supo el partido güelfo mantenerse unido, y desde 1300 se presenta dividido en blancos y negros, nombres originados en Pistoya de privadas contiendas y que en Florencia llegaron á adquirir significacion política.

(Se continuará.)

Hé aquí lo que escriben desde Berna al Diario de los Debates con fecha 24 de diciembre.

El gobierno federal terminará su relato a la Asamblea federal sobre la cuestión de Neuchâtel con la comunicación de las proposiciones que se han dirigido sucesivamente por los gabinetes de Paris, Viena y Londres, y las contestaciones que ha dado; pedirá la aprobación de su conducta, invitando a la Asamblea a que espere su propia opinión sobre cada uno de los incidentes de la cuestión.

Las últimas tentativas hechas para llegar a un proyecto de arreglo que pudiera ser el punto de partida de otra negociación con el gabinete de Berlin, han fracasado por el momento, pero no se renuncia a ellas. Los ministros de Inglaterra y de los Estados Unidos habían tomado la iniciativa, y habían invitado a sus colegas de Austria, Baviera, Francia, Rusia, Cerdeña, Sajonia, Wurtemberg, y de algunos otros estados a gestionar en común y decisivamente cerca del gobierno federal para pedirle la libertad inmediata de los prisioneros de Neuchâtel, con condición de que los gobiernos representados por dichos ministros se dirigieran en unión al gobierno prusiano, a fin de obtener como base de una negociación futura, el compromiso de renunciar a la soberanía del principado de Neuchâtel, reservada en su favor por el acta general del Congreso de Viena. Parece cierto que el gobierno federal estaba dispuesto a aceptar por su cuenta la proposición de los ministros estrangeros.

El proyecto ha fracasado, porque algunos ministros no se creyeron suficientemente autorizados por sus gobiernos, y sobre todo porque el ministro de Austria se opuso a él. Este ministro ha creído que su colega de los Estados Unidos no podía asociarse a gestiones que no concernían ni interesan más que a Estados europeos. Ha creído que en general debía escluirse a la república norteamericana de toda participación en los asuntos de Europa, con tanta más razón, cuanto que ella pretende escluir a la Europa de toda participación en los asuntos americanos. El ministro de Austria ha fundado su opinión en otro motivo, y es que la cuestión de Neuchâtel compete exclusivamente a las grandes potencias europeas, y que ni la Cerdeña ni la Baviera ni los demás Estados secundarios tienen el derecho de intervenir en ella.

Por esta vez la forma ha vencido al fondo; pero no se desespere de hacer cesar los motivos de la oposición del Austria. Para ello bastaría quizá que la nueva organización fuese propuesta por los representantes en el Congreso de Austria, Prusia, Rusia y Francia, y no es del todo imposible que se venga a parar a esto.

Se lee en el Bund del 24: El consejo de guerra, compuesto de oficiales superiores de esta guerra, convocado el lunes último en Berna, ha empezado sus deliberaciones, aunque no está completamente terminado. La administración federal del telegrafo toma las medidas oportunas para aplicar de una manera estensa los telégrafos a las operaciones militares que van a desarrollarse.

Mañana la frontera del Rin desde Basilea hasta Constauza estará completamente guarnecida de tropas. Lo mismo que el gobierno del cantón de Vaud, los demás gobiernos cantonales, han escrito al Consejo federal anunciándole que están dispuestos a hacer los mayores sacrificios.

En cuanto el dinero para hacer la guerra, la Confederación no debe inquietarse, porque tiene muchísimo crédito. Hace algunas semanas que se han recibido ofertas de Paris por si necesita capitales en caso de complicaciones serias, y a consecuencia de las últimas noticias se han dirigido ya a Berna varios banqueros con objeto de ofrecer un empréstito. El Consejo federal ha convocado a diversos capitalistas para preparar un proyecto de proposiciones que deberá someterse a la Asamblea federal.

Se lee en el Diario de Roma que el 18 se cantó un Te-Deum en acción de gracias en la iglesia de Santa María, por habérsela librado el Rey de Nápoles de la tentativa de que fue objeto. Distinguiase entre los asistentes al general Goyon, comandante de la guarnición francesa, con su Estado mayor.

China.—El Monitor de l'Armée publica un artículo curioso sobre la organización de ejército de Tché-Lo, jefe de la rebelión de China. Se lección con interés los siguientes pormenores: Hay allí un cuerpo especial de artilleros; el número de piezas que tienen asciende a doce; todas son de pequeño calibre y datan de la época de 1763, en el reinado de Kien-Hi. Los cañones y las cureñas son macizas, y los mismos artilleros tiran de sus piezas. Son muy ágiles para esta clase de ejercicios, y tiran a un punto tan veloz como el de los caballos. Se emplean generalmente veinte hombres para arrastrar una pieza de 8. El proyectil que usan comunmente, es un proyectil hueco que se parece mucho a las granadas que usan en Europa. Nunca tiran más a corta distancia, y no están gran destreza en el manejo de esta arma. Los proyectiles macizos que usan son, bolas de piedra, de granito gruesamente tridondadas.

ques de Molins. A las once se empezaron a leer las composiciones de los poetas, que como tales, y como amigos del marques, habían respondido a su llamamiento. Todas fueron escuchadas con aplauso por la escogida concurrencia que ocupaba los salones. A las doce se abrió el oratorio, y los concurrentes oyeron misa con el recogimiento que tan solemne acto merecía. Momentos despues pasaron los convidados al comedor, donde la señora marquesa hizo los honores con su amabilidad acostumbrada.

Entre los convidados citarémos a las familias del conde de S. Luis, Calderon de la Barca, Anglona y Alcalá Galiano. De los escritores y hombres políticos estaban Martinez de la Rosa, Rubí, Madrazo, Hartzembusch, Breton de los Herreros, Vega, Estrella, Gil y Zárate, Campoamor, marques de Auñon, Llorente (don Alejandro), Fernandez, San Roman (don Eduardo), Baron de Andilla, Ferrer del Rio, Amador de los Rios, Flores, Gutierrez de los Rios, Martinez (D. Juan Pedro), Sanchez Ramos, Cervino, Tejado, Selgas, Rossell, Fray Gerundio, Villoslada, duque de Rivas, Larra, Navarrete y otros muchos que no recordamos. A las dos de la madrugada empezó a disolverse la reunion, quedando todos sumamente complacidos, asi de la cordial franqueza del marques, como del buen gusto y elegancia que reinó en la fiesta.

A las anteriores noticias cuya mayor parte debemos a uno de nuestros colegas, podemos añadir algunos detalles.

El señor marques de Molins dió principio a la sesion literaria leyendo el romance-circular que habia servido de invitación para los convidados. El sentimiento y el buen gusto dominaban en la composicion. En seguida por orden de antigüedad es decir, por el orden mismo en que el marques habia recibido las contestaciones, todas fueron ocupando sucesivamente la atención del concurso. El marques de Pezuela remitió una letrilla festiva que abundaba en donaires: el señor Hartzembusch leyó un capricho cómico, que por su forma ingeniosa recordaba a los de Lope de Rueda: los señores Breton de los Herreros, Selgas, Rossell y Ferrer del Rio leyeron composiciones, análogas entre sí, por el estilo en que estaban escritas, que era un tanto jocoso y desenfadado: los poetas, para mayor gala, se sirvieron de diferentes clases de metro. Los señores Tejado, Cervino, Villoslada y Larra leyeron poesias sentidas y salpicadas de bellezas, aunque ligeras. Don Ventura de la Vega improvisó tres redondillas. El señor Madrazo (don Pedro) leyó con éxito una composicion que muy justamente hubiera alcanzado el premio de honor. El señor duque de Rivas y su hijo el señor marques de Auñon leyeron dos bellos sonetos.

Durante la cena, y cuando el sacrificio del pavo tenia preocupada a la concurrencia, el señor Lafuente (Fr. Gerundio) leyó un chistoso romance que podia considerarse como la apologia de la importancia histórica del pavo. La situación del momento favoreció mucho tan agradable lectura. Tambien el señor Eulate y el joven pintor Sanchez Ramon leyeron, el primero dos sentidas octavas, y el segundo un soneto, acompañado de un brindis.

Casi todos los géneros y todos los metros de la poesia lirica tuvieron allí dignos representantes. Algunos poetas como los señores Martinez de la Rosa, Campoamor y Rubí no llevaron ofrenda al ara común. Otros como los señores Navarrete y Amador de los Rios no se resolvieron a confundir sus versos entre el estruendo de la alegre cena, en hora ya muy avanzada.

Málaga 24 de diciembre.

Han arribado a este puerto dos buques fletados por cuenta del Gobierno, que conducen a su bordo, entre los dos, 9,632 fanegas de trigo del estranjero. Dispuesto ya muy de antemano por el señor Gobernador D. Fernando Zappino, como modo y buena almacenaje, y lista con mucha anticipación cuanto necesario es para su pronto desembarque y rápida estracción para el interior de la Península, si así se dispone por la Superioridad, hoy se hubiera puesto en práctica, si no hubiese reinado todo el día una mar muy gruesa de Levante, que ha hecho imposibles las faenas, las cuales espero se llevarán a cabo mañana, pues el tiempo va ya abonanzando.

Ademas de las 9,632 fanegas de trigo que dejo dicho están en la bahía, hay aviso de que otro buque hace rumbo a este puerto con otras 2,800, por cuenta tambien del Estado.

No sé cual será el ulterior destino del trigo llegado ya y del que pueda llegar; pero en la certidumbre de que el Gobierno de S. M. ha de ocurrir previsivamente a las necesidades de esta provincia no titubeo en asegurar a esa redacción que este pais no lamentará la carestía de aquel cereal.

En la noche del miércoles 24 se verificó la reunion literaria anunciada en casa del Sr. mar-

sias parroquias, huérfanas de párocos.

Constituida la Iglesia, empezó a vigorizar la disciplina, harto relajada a consecuencia de la vicisitudes políticas, señalando al sacerdocio sus deberes para con el Estado, y en honor del clero español, el clero ha sido leal, honrado y agradecido al gobierno que le hacia justicia, y este es el triunfo mas grande que ha alcanzado la escuela conservadora; esto es hacer al clero español amante de los principios conservadores, como no puede menos de serlo, mientras que se haga justicia y se respeten sus derechos.

No solo ha logrado esta ventaja, sino que tiene en su favor la gratitud y simpatías del gefe de la cristiandad y de los príncipes de la Iglesia, que no han olvidado que los pendones de Castilla acudieron presurosos a las puertas de la ciudad eterna para testimoniar a la Europa que la nación española siempre conserva su fe viva y pura en la religion de sus mayores, y que no olvida jamas que la espulsion de los moriscos que la gloriosa jornada de Lepanto que salvó la Europa de la dominación mahometana; que las conquistas de América y todos los grandes hechos de armas de España, todos se han alcanzado por el principio religioso, con el signo de la Cruz del cristianismo y al santo grito de Dios y patria.

Sea esta siempre la noble enseña del partido conservador, en la que cabe aun la de libertad justa y moderada, y la nación española responderá siempre a ella y la Iglesia la acogerá con avidez; apoyados en tan sólidos cimientos el partido conservador, será siempre gobierno, y gobierno será entonces a la antigua usanza castellana.—Un canonista.

Noticias nacionales.

MADRID 31 DE DICIEMBRE.

el medio directo el valor de las rentas, repartiéndolas cuotas sobre los vecinos de los pueblos, en razon de sus facultades, y confeccionado el proyecto no pudo llevarse a cabo.

En 1688 quisieron reducirse los tributos a uno solo directo, y no por capitacion, sino por numeracion de juegos, y no pudo llevarse a efecto.

En 1674 se propuso la supresion de las rentas de millones, derramando su importe sobre las tierras, y tampoco pudo realizarse.

El proyecto del marques de la Ensenada, sancionado por D. Fernando VI, por el que se suprimian los consumos imponiéndose una contribucion directa de 4 rs. y 2 mrs. por 100, no tuvo tampoco efecto por la resistencia de los contribuyentes.

En tiempo de Carlos III y por real decreto de 4 de julio de 1770 se promulgó la contribucion directa unica por valor de 158.505,842; pero al referido decreto aconteció lo mismo que a los anteriores y continuaron las contribuciones conocidas con el nombre de Rentas provinciales hasta que el gobierno interino de España, por decreto de 15 de diciembre de 1813 suprimió todos los tributos mencionados, estableciendo una contribucion directa sobre todos los individuos del estado, sin distincion, cuya cuota se elevaba a 546.864,332 rs.

Tampoco produjo los mejores resultados el tributo directo inventado en 30 de mayo de 1817, y bien pronto se abandonó ese proyecto, hijo legítimo de la escuela fisiocrática y de los señores modernos que quieren arreglar a su manera la obra providencial de los pueblos.

Dice el Estado:

El domingo último se presentó de improviso en Leganés el señor ministro de la Gobernacion, y visitó muy detenidamente el hospital de dementes, en el cual tuvo nuevos motivos de admirar el celo de las hermanas de la Caridad. Pasó despues a ver el depósito de vagos y la casa de beneficencia allí existente, que depende del asilo de San Bernardino, y en el cual pasan de 300 los acogidos. En todos los referidos establecimientos dejó el señor Nocedal algún recuerdo agradable de su visita, tomando disposiciones que le agraden los infelices seres que son objeto de la caridad pública y de la solicitud del gobierno.

Ayer inspeccionó muy detenidamente, el mismo señor ministro, el asilo llamado de San Bernardino, situado estramuros de Madrid.

En la noche del miércoles 24 se verificó la reunion literaria anunciada en casa del Sr. mar-

da ó baja que tengan los acreces ó deuda consolidada, y del pago ó no de los intereses debidos al capital.

Nosotros, identificados con los verdaderos principios de la escuela conservadora, representada por Jovellanos y Florez Estrada, hubiéramos aconsejado a S. M. que la desamortizacion eclesiástica se hiciese y llevase a cabo por medio del sistema censuario, dando todos los bienes en pequeñas suertes divididas, con establecimientos, a personas pobres, para que los cultivaran pagando un reducido canon; y respetando el principio sagrado de propiedad, consignado en la Constitución, lo hubiéramos reservado a su legítimo dueño, la Iglesia, el dominio directo, transfiriendo el útil al colono: así la riqueza agrícola del pais hubiera recibido un beneficio inmenso y en muy pocos años se hubieran tocado sus efectos, y así se habría honrado a la Iglesia y al principio constitucional consignado en la Carta.

Sistema económico y ventajoso para el pais, que se halla ademas fundado en el principio religioso, que los bienes de la Iglesia deben servir para sostener el culto y clero, y el remanente debe aprovecharse para los pobres, a fin de remediar sus necesidades. Así los obispos y párocos están obligados por los cánones de la Iglesia a repartir a los pobres todo el sobrante que les produzcan sus beneficios; se les prohíbe en la sesion 25, capítulo de Reforma del Santo concilio de Trento, el guardarlos y atesorarlos. Fundados en estas decretales, los obispos hacian antiguamente grandes limosnas, y algunos párocos seguían tan laudable ejemplo; pero no hacían en ello mas, que cumplir con los deberes anejo a su ministerio.

Desgraciadamente nada de esto se ha hecho, y se ha dado lugar a que se espropié a un legítimo dueño y se le empobrezca, ¿para qué? para aumentar la riqueza de unos cuantos capitalistas, únicos que pueden adquirir estos bienes bajo la forma de propiedad. Así, pues, el partido conservador debe mantenerse extraño del todo a esta desamortizacion, y dejar que la lleven a cabo los que contraerón en el Congreso la responsabilidad de su decision, si fuera tan provechosa para el pais, que recibian sus bendiciones; si no lo fuere y ocasionare los males que se desprenden de no respetar el principio sagrado de propiedad, sean ellos los responsables de los que se tocan ya, y muy graves, de haberlo escarnejado.

Pues que desventurados legisladores, no comprendéis que si no se respeta la propiedad de la Iglesia, que lleva un perfume de santidad y de perpetuidad, ¿se respetará acaso la vuestra y la del simple ciudadano? ¿qué vértigo se ha apoderado de los enciclopedistas del siglo XIX que no les deja ver esta desconsoladora verdad? Y no se diga que es un cambio de propiedad como se ha sentido en el Congreso; los cambios se hacen de propiedad por propiedad; pero no por precio, en cuyo caso el Diccionario de la lengua y del derecho los califica de venta, y ventas han sido en su forma y demás cuantas se han hecho.

La escuela conservadora respeta y acata al jefe supremo de la Iglesia; cree que sin su autorizacion no se puede llevar a cabo la desamortizacion eclesiástica, y que de realizarse, se ha de respetar y acatar igualmente el sagrado principio de propiedad para que sea justa, estable y provechosa para la nación y para la Iglesia. La escuela conservadora, apenas ha llegado a ser gobierno, ha empezado siempre por reedificar el templo, la casa del Señor, porque uno de sus dogmas es que, sin la religion cristiana, no es posible la organización de la sociedad civilizada. Así en 1843 y 1844 llamó al momento del destierro a los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos que se hallaban sufriendo, los instaló en sus diócesis proveyó las que resultaron vacantes, y los autorizó para celebrar concursos y proveer las igle-

das parroquias, huérfanas de párocos.

Independientemente de esta arma, se sirven de procedimientos pirotécnicos completamente desconocidos en Europa. Lanzan á corta distancia artificios á mortarios, líquidos hirviendo, plomo derretido y otros medios de destrucción análogos. Cuando se verificó el combate á orillas del río de Tschao-Tsing en el mes de julio último, entre los rebeldes y el ejército imperial, el mandarin Lee Too, general en jefe de este último, uno de los generales más estimados de la corte de P. Kin, pereció abrasado por un cohete incendiario dirigido contra él á corta distancia, y que fué imposible apagar, porque contenía una materia candente, que tenía cierta semejanza con el fuego griego. Este acontecimiento produjo la retirada del ejército imperial que debía infaliblemente ganar la batalla. El soldado que había lanzado el cohete excitó el entusiasmo de las tropas rebeldes; estas le atribuyeron un poder sobrenatural. Elevado por el fanatismo público, ha llegado á ser jefe de la artillería de Tien-Tu, y goza de toda su confianza, así como de la de sus compañeros de armas.

El Consejo federal suizo acaba de dirigir la circular siguiente á los Estados confederados:

Berna 24 de diciembre de 1856.

Fieles y queridos confederados:

Vista la gravedad de la situación en que se encuentra el país, creemos deber llamar especialmente vuestra atención hacia el servicio de la policía, y rogaros que vigileis para que esta se ejerza con toda la energía posible, particularmente en lo que toca á los dos puntos siguientes:

Por una parte hay la certeza de que la Suiza está plagada de espías y de agentes provocadores asalariados. Los primeros están en los medios de defensa del país y tratan por toda clase de falsos rumores de sembrar la división y engendrar el deslealtad; los últimos se dirigen á los extranjeros y sobre todo á los refugiados políticos instigándoles á empresas revolucionarias en su patria, ó cuando menos provocándoles á espersarse en este sentido. Ordenad pues á vuestra policía la más activa vigilancia y la intervención más enérgica hacia semejantes individuos.

Parécenos por otra parte no menos necesario impedir, en lo que de nosotros depende, que los extranjeros usen en nuestro territorio intrigas peligrosas contra otros Estados. Probemos con nuestra actitud que nuestra causa es nacional, que la defensa de nuestro derecho es para nosotros una cuestión de honor, y rechacemos con hechos la imputación de servir á las miras de la demagogía extranjera.

Se os invita desde ahora á rechazar en caso dado la invasión de nuevos refugiados políticos, á vigilar cuidadosamente á aquellos á quienes tenéis en la actualidad concedido asilo, y á impedir que se manifiesten en él clase de manifestaciones políticas, como también de conspirar, y á prevenirles que en caso de infracción á estas órdenes se esponen cuando más á ser inmediatamente expulsados del territorio suizo.

Finalmente deseamos que empleéis toda vuestra influencia sobre la prensa suiza con objeto de obtener que discuta la situación con formalidad y dignidad, y que se abstenga de injurias y provocaciones bruscas, peligrosas para nuestra causa nacional.

Aprovechamos esta ocasión, fieles y caros confederados, para recomendaros junto con nosotros á la protección divina.

A nombre del Consejo federal suizo:

El presidente de la Confederación, STAMPEL.

El canciller de la Confederación, SCHESS.

## Variedades.

### Noticias musicales.

Los periódicos extranjeros anuncian la contratación de la Penco, por tres años, para el teatro de la Reina de Londres.

El célebre pianista y compositor húngaro F. Litz ha recibido del cardenal primado de Hungría un precioso devocionario ricamente encuadernado con incrustaciones de plata y marfil, ofrecido por S. E. F. en prueba del aprecio que le ha merecido la gran misa que escribió aquel para la consagración de la catedral de Gran.

En la biblioteca real de Berlín han aparecido diferentes composiciones musicales manuscritas, que la sociedad encargada de publicar las obras de la familia Bach sabrá aprovechar oportunamente. Entre aquella riqueza artística se encuentra una ópera cómica de Sebastian Bach, titulada *Fabo y Pan* y varios *leders* del mismo autor, entre ellos uno que dedicó á su esposa con el título de *La Pipa de tabaco*.

Mr. Mohr, reputado director de la banda de música del regimiento de guías del emperador Napoleón, acaba de ser agraciado con la cruz de la legión de Honor. El mismo soberano le entregó el diploma después de una de las últimas fiestas musicales celebradas en el palacio de Saint Cloud. Esta distinción es muy merecida porque Mr. Mohr reúne á sus conocimientos como director, la circunstancia de ser instrumentista y compositor de nombra.

El día 2 del corriente se celebró en Florencia un servicio fúnebre por el alma del pintor francés Pablo Delaroche. Todos los artistas residentes en aquella capital se apresuraron á asistir al templo.

El tribunal de apelación ha confirmado la sentencia del inferior, por la cual queda en libertad Calzado, empresario del teatro italiano de París, de poder hacer representar las óperas del repertorio Verdi.

Parece que el compositor Verdi se ha comprometido á escribir una ópera que se estrenará en el régio coliseo de Turin.

Para mediados del corriente estaba anunciado en Filadelfia un gran concierto en el que han debido tomar parte las sociedades de canto de los Estados del Norte, del Este y del centro, y de la Unión americana. Entre las diversas piezas de música anunciadas en el programa, figuran muchas obras clásicas del repertorio alemán.

La función á beneficio de la primera cantatriz señora Dejean ha sido una de las más brillantes que se han efectuado en el teatro de Río-Janeiro. La beneficiada cantó *La Regina di ciprio*, de Pacini, y el primer acto de la *Norma*, con una maestría que entusiasmó al público brasiliano. Así lo refiere el *Correo* de aquella capital, que nos da al mismo tiempo detalles circunstanciados de los obsequios y espléndidos regalos que ha recibido la prima donna. Lluvia de flores, inundación de coronas en cuyas cintas con franjas de oro iban estampadas diversas composiciones poéticas alusivas á la función, y preciosas cajas de dulces, con ricos y vistosos adornos inundaron el escenario. La corona ofrecida por los profesores de la orquesta, la empresa y los abonados se componía de las más delicadas y perfumadas flores, que ocultaban en el centro de la corona un collar de brillantes evaluado en 15,000 francos. Se habla además de otras varias alhajas de gran valor, y un rico pañuelo de mucho precio por el mérito y delicadeza del bordado. Hubo palcos por el que se pagó 1500 francos.

Con motivo de la nueva ley de instrucción primaria que debe discutirse próximamente en la asamblea de los Estados generales de Holanda, ha decidido la sociedad neerlandesa, establecida en Rotterdam para la propagación del arte musical, hacer una representación al Rey, pidiendo que la enseñanza del canto se imponga en dicha ley, como estudio obligatorio.

### Armada de vapor.

Actualmente se hallan armados en Rusia, ó próximos á estarlo, los buques de vapor siguientes: Emperador Alejandro, Gran Duque Constantino, Jason, Argonauta, Elborus, Tauris, Bessarabia, Galatz, Ifigenia, Orerles, Pylades, Nicolaiel, Lastotschka, Cherson, Russalka, Mitridates, Kertch, Tagarog, Tamán, Ackerman, Cérés, Pallas, Juno, Vesta, Ulyses, Telémaco, Aquiles, Agamenón y además siete trasportes de vapor: Bug, Yugul, Don, Rhion, Mogútschi, Dobry, Oudaton, y los vapores de hélice Batuschka, Matinscka, Rodimoy, Galubtschik, Bratetz, Lestriza, Dladia, Tetka, Kumuschka, Kassatohka, Bolton, Kriknu, fuera de estos hay más de 20 remolcadores.

### Sitio de honor.

La muerte de Mr. de Salvandy ha dejado vacante en la academia francesa una plaza, que han ocupado sucesivamente desde su fundación hasta el presente los individuos cuyos nombres van á continuación: 1635, el canceller Ségnier; 1644, A. Bazin de Bezons; 1684, Boilea-Despreux; 1711, I de Estrée; 1718, R. d'Argenson; 1724, Languet, arzobispo de Sens; 1753, Buffon; 1788, Vieg d'Azir; 1705, Domergue; 1810, Saint-Auge; 1811, Parzeval Grandmaison; 1855, Salvandy.

La plaza de este es la séptima en el orden numérico.

### Función religiosa.

El día 8 se elevó la columna dedicada á la Concepción en la plaza de España. La solemnidad fué magnífica. La estatua de la Virgen es de bronce, y de mármol las de los profetas Moisés, David, Isaías y Ezequiel, que anunciaron la misión de María.

### Nantes.

Segun los datos que publica un periódico francés, esta es una ciudad que tiene 400,000 habitantes, y en cuyo puerto arriban centenares de buques cargados de productos de ambos mundos, que van después á distribuirse por los caminos de hierro.

Mas, á pesar de estas ventajas, y de ser el puerto uno de los mejores del Océano, el movimiento del comercio y de los trasportes es una tercera parte menos que el de Orleans. En esta ciudad hubo en el año de 1855 un movimiento de 165,740 toneladas: en Nantes en el mismo año el total de las toneladas no pasó de 427,205.

El camino de hierro ha hecho que cesen en Orleans los trasportes por medio de barcos y de carros, pero este elemento de prosperidad ha sido reemplazado ventajosamente con el establecimiento de fábricas, que prometen cada vez mayor riqueza á aquella industriosa población.

### Datos curiosos.

Las prácticas quirúrgicas que se usan en el ejército chino son tan extrañas como curiosas; curiosas; todas las heridas se curan por medio del fuego. Tan pronto como han terminado una amputación, se pasa por la herida del miembro amputado, y se produce así la cicatrización. Las lesiones ocasionadas por el arma blanca se curan de la misma manera; los cirujanos chinos tienen una destreza particular para esta clase de operaciones. Tienen también métodos especiales para ciertas enfermedades; verdad es que emplean un febrífugo distinto de la quinina, que parece es bastante eficaz en ciertos casos y respecto de ciertos temperamentos.

Una particularidad que merece referirse se ha notado recientemente. El cólera se había declarado en Tchao-Tsing en el mes de agosto último, y se vió á los facultativos del ejército que en lugar de dar frías como en Europa, á los atacados por aquella enfermedad, los pasaban bienros enojados por todo su cuerpo.

Esta circunstancia excitó vivamente la curiosidad de los marineros europeos, que se encontraban en el campo de los rebeldes, adonde habían acompañado á un oficial enviado de parlamento, y parece, segun los datos recogidos por aquellos, que este método es muy eficaz.

### Nuestros antipodas.

Hé aquí una carta escrita por un misionero á su hermano, y la cual contiene pormenores bastante curiosos acerca de las costumbres de los naturales de Viti (Oceania):

Reva, archipiélago de Viti, 1855.

Querido hermano, durante una epidemia que reinó hace algunos meses, como fuimos los únicos que quedamos exentos de la enfermedad, nuestros isleños se figuraron que nosotros éramos la causa del azote, é inventaron un cuento respecto á esto. Decían que yo tenía una caja misteriosa, y que cuando la abría las calenturas se esparramaban por el país. Estuvimos próximos á ser apedreados, pero el rey lo impidió. Tengo alguna reputación de médico y hasta he curado á varios de ellos, pero en ninguno he encontrado verdadero agradecimiento. Hallándome un día en casa de un geefe en las montañas, sucedió que estaban á punto de ajusticiar á un hombre. Supliqué en favor del desgraciado, segun la costumbre del país, con un diente de ballena y obtuve su perdón. A no ser por mí le hubieran aplastado la cabeza con una maza y le hubieran metido en un horno; algunos días después volví al mismo ni siquiera se dignó visitarme: hé aquí el viliano.

comerse unos á otros! no trascurre semana alguna sin que el tambor no nos anuncie algún festin antropófago en esta ó en las cercanías. Están verdaderamente poseídos del demonio del homicidio; no hay para ellos alegría ni gloria comparables al placer de matar y comer á sus enemigos. Su avaricia cede á su crueldad. No hacen una cava, ni anuncian una noticia, ni hacen ceremonia alguna sin rogar al diablo les proporcione algún enemigo que inmolar. Cuando pueden sorprender en la pesca algún hombre aislado, alguna pobre mujer ó algún niño, no solamente le asesinan sin compasión, sino que si son cincuenta van sucesivamente á herir todos el cadáver; esto es para ellos una especie de placer; en seguida le llevan en triunfo al templo de su idolo cuyo sacerdote manifiesta su satisfacción haciendo el vientre de la víctima; después de esto se apresuran á asarle. Algunas veces los naturales cuecen trozos del cadáver y beben el caldo. Si pueden sorprender una aldea, degüellan á cuantos encuentran, comen algunos, almacenan los demas, y en seguida se marchan cogiendo los niños que han cogido de las vergas de la piragua, y si quedan algunos vivos á su llegada se entretienen en hacerlos matar por sus hijos, para ejercitarlos en la matanza.

Si apresan enemigos vivos, les hacen sufrir tormentos inauditos antes de arrancarles la existencia. Un día trageron aquí tres de aquellos, dos muertos y uno vivo. El rey, que presumió lo que iba á hacer, me mandó un recado para decirme que no intercediese por el vendi, porque era demasiado culpable y nada conseguiría. Efectivamente, aquel hombre habia asesinado en otro tiempo á traición á un gran número de personas refugiadas en su aldea. Á pesar de todo, intervine y supliqué que le ahorrasen tormentos; así se me prometió y me retiré porque era tarde. Pero durante la noche, las mujeres del fuerte atormentaron á aquel miserable, rayándole la piel con rayadores, aplicándole tizonas, etc. Hasta la mañana siguiente no tuve conocimiento de esta horrible escena que pasaba fuera del fuerte, y me levanté para impedirlo, cuando oí un disparo de fusil que terminaba los días de aquel desgraciado. Todas estas acciones de canibalismo son acompañadas de una feroz alegría y de danzas extravagantes y todas las señales que caracterizan aquel que ha sido homicida siempre.

Hay muy pocos Vitianos fallezcan de muerte natural. Cuando están enfermos algún tiempo, sus parientes los llevan á la sepultura.

# Palma 7 de enero.

## Revista de periódicos.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3762 se publica el anuncio del modo como deben acudir á la corte los acreedores del personal: por considerarlo de general interés lo copiamos á continuación:

«Ministerio de Hacienda.—Ilmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la comunicación de esa Junta, fecha 4 del corriente, esponiendo la conveniencia y necesidad de declarar sin efecto el art. 15 de la Real orden de 30 de enero de 1852, y que en vez de remitirse á las provincias, como en él se dispone, los títulos que han de entregarse á los acreedores por la Deuda del personal, se verifique su entrega en Madrid segun se ejecuta con los demás documentos de la Deuda del Estado. En su consecuencia, persuadida S. M. de que de llevarse á cabo la remesa de los espresados títulos pudiesen resultar perjuicios al Estado, y deseando conciliar los intereses del Tesoro con los de los acreedores á dicha Deuda que residen en provincias, en su mayor parte interesados por pequeñas cantidades, conformándose con lo espuesto acerca del particular por la Asesoría general de este ministerio, ha tenido á bien resolver:

1º Que quede sin efecto lo dispuesto en el mencionado art. 15 de la Real orden de 31 de enero de 1852, y que en su lugar se entreguen por la Tesorería de la Deuda pública los títulos y residuos de la del personal, con las mismas formalidades que se verifica la de los demás documentos de la del Estado.

2º Para que los interesados que residen en las capitales de provincia puedan recibir en esta corte los títulos espresados sin necesidad de otorgar poder en debida forma, se presentarán á los Contadores de Hacienda pública de las mismas, é identificando su persona, suscribirán una autorización que habrán de llevar estendida en papel del sello 4º, facultando al sugeto que tengan por conveniente para recoger los títulos de las oficinas de la Deuda. Dicha autorización, revestida del visto bueno del Contador y del sello de la oficina, se pasará al Gobernador de la provincia respectiva á fin de que la remita á esa Junta, que la considerará como documento bastante para verificar la entrega, siempre que la persona autorizada identifique también la suya.

residan fuera de las capitales de provincia, podrán asimismo presentar sus autorizaciones, estendidas en la forma indicada en la prevención anterior, ante los alcaldes constitucionales respectivos, en cuyo caso deberá legalizarse la firma por medio de certificación del alcalde y secretario del Ayuntamiento, estampando además el sello de la Alcaldía. Esta autorización se remitirá en seguida de oficio á la Contaduría de la provincia para que á su vez certifique de la identidad de las firmas y la dirija al Gobernador á fin de que la dé el curso correspondiente.

Y 3º Que con objeto de uniformar este servicio y evitar las dudas que pudieran ocurrirse, esa Junta redacte y circule por medio de la *Gaceta* y los *Boletines oficiales* de las provincias el modelo ó modelos necesarios, tanto de las autorizaciones que han de estender los interesados en los dos casos espresados, como de las anotaciones que deban hacer en ellas los respectivos funcionarios ante quienes han de presentarse.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Presidente de la Junta de la Deuda pública.

**Modelo núm. 1º para los acreedores residentes en las capitales de provincia.**

El que suscribe, usando de la facultad que le concede la Real orden de 23 de febrero de este año, autoriza (á D. N. N.) residente en Madrid, para que en su nombre recoja de la Tesorería de la Deuda pública los documentos de la Deuda del personal que le correspondan por el saldo que resulte á su favor de la liquidación de los haberes atrasados que ha devengado como cesante, pensionista, ó empleado activo, en tal parte, hasta tal fecha, cuya liquidación fué practicada por la Contaduría de hacienda pública de tal provincia.

(Fecha y firma del interesado.)

Identificó su persona.

El Contador de hacienda pública de la provincia, D. N. N. de N. N.

(Aquí el sello de la Contaduría.)

**Nota.** Cuando los interesados en las liquidaciones lo sean por herencia, acreditarán esta cualidad en las Contadurías de provincias, y estas lo consignarán así, bajo su responsabilidad, en el oficio que por conducto de los Gobernadores han de dirigir á la Direccion de la Deuda al remitir las autorizaciones para recibir los créditos.

**Modelo núm. 2º para los acreedores que residen en los pueblos de las provincias.**  
El que suscribe, usando de la facultad que le

concede la Real orden de 25 de febrero del corriente año, autoriza (a D. F. de T.), residente en Madrid, para que en su nombre recoja de la Tesorería de la Dirección general de la Deuda pública los documentos de la Deuda del personal que le correspondan por el saldo que resulte a su favor de la liquidación de los haberes atrasados que ha devengado como cesante, pensionista ó empleado activo en tal parte, hasta tal fecha, cuya liquidación fue practicada por la Contaduría de Hacienda pública de (tal provincia.)

(Fecha y firma del interesado.)

D. F. de T. y D. F. de T., alcalde el primero y secretario el segundo del ayuntamiento constitucional de (tal pueblo) certificamos que la firma que antecede es de puño y letra de (D. F. de N.) de esta vecindad, á quien conocemos y damos fe que es la misma que acostumbra poner en sus escritos.

(Fecha y firma del alcalde y secretario.)

(Aquí el sello del Ayuntamiento.)

(Aquí el de la Contaduría de provincia.)

(Aquí la certificación del Contador para la identidad de las firmas.)

(Fecha y firma del mismo Contador.)

**Nota.** Cuando el acreedor lo sea por herencia, lo acreditará previamente ante el Contador de la provincia, y esta circunstancia se expresará en el oficio con que dicha Contaduría remita á la Dirección de la Deuda, por conducto del Gobernador, la anterior autorización.

Lo que la Dirección hace saber al público para su gobierno.

Madrid 5 de diciembre de 1856

La relación de los contribuyentes declarados fallidos á la contribución industrial y de comercio, en varios años, en esta provincia.

La vacante de secretario, en Establecimientos.

Id. de una cátedra de derecho canónico, en la universidad de Valencia.

El reparto de la derrama en Sta. Margarita, que se dice estar de manifiesto.

Un recuerdo, para la presentación de relaciones de estadística territorial, en Pollensa.

En el núm. 3765 se inserta:

Un recuerdo á los alcaldes para que remitan varias noticias á los subdelegados de sanidad.

La orden dando de baja en el ejército á don Ildefonso Alfageme y Conde, y á D. Juan Gomez y Perez.

La requisitoria contra Nicolas Rosselló y Pol.

Un recuerdo para el envío de los estados de de casados, nacidos y difuntos.

El precio acordado para la liquidación de suministros á las tropas de esta provincia.

La liquidación formada á los pueblos para encabezarse para consumos.

El radio fijado á esta capital para el pago de dicha contribución.

Un aviso á los que tienen existencias ó depósitos de géneros para su aforo.

El *Genio* de anteayer dice lo siguiente:

«Leemos en el *Mercantil de Valencia* del día 3 de este mes:

«Los labradores no entraron ayer tampoco á vender á la plaza pública, la cual estuvo durante el día muy concurrida por el paisanaje y la tropa de la que se veían algunas patrullas. Hubo carreteras, pero no llegó á alterarse la tranquilidad.

«A eso de las doce y media entraron en el mercado algunos cargos de hortaliza escoltados por fuerza de infantería y caballería.»

«Como no hemos recibido mas que el número mencionado de dicho periódico, no sabemos si en los días anteriores habrá sucedido alguna otra cosa en la ciudad de Valencia, motivada por el establecimiento de la contribución de consumos.»

«Trae, además, un comunicado lamentándose de lo malisimamente que se ponen en escena muchas de las comedias que dirige el señor Lugar en el teatro del Círculo mallorquín, y en particular *El hombre mas feo de Francia*, cuya ejecución tuvo efecto el día 31 del pasado.»

«El *Palmesano* inserta la revista de periódicos. Ayer no se publicó ninguno de dichos colegas.»

## Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN CEFERINO, LUCIANO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

El Martirologio romano hace hoy mención de dos santos llamados Severino y no trata de ningún Ceferino; por consiguiente, si no es equivocación, ninguna noticia podemos dar de san Ceferino. De san Luciano sabemos que fue hijo de Lucio cónsul romano, y que le convirtió á la fe el apóstol san Pedro. Mas adelante fue agregado á la misión que llevaba san Dionisio Areopagita y san Eugenio arzobispo de Toledo, que ora lo de predicar el Evangelio en varias provin-

cias de España y Francia. El emperador Domiciano en vista de los muchos prosélitos que habia hecho san Luciano, le hizo morir cruelmente en un monte cerca de Beauvais.

## CULTOS

Mañana jueves

En San Antonio de Viana á las once de la mañana se empezará el devoto novenario en honor de su titular, espuesto S. D. M., repitiéndose al anochecer sin espocision.

## Anuncios oficiales.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. José Troyano de la Infanta.

Parada, hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

### ESCUELA DE NAUTICA

agregada al instituto provincial de 2ª enseñanza de las Baleares.

Durante los meses de enero y siguientes hasta la conclusion del curso académico, las lecciones de cosmografía y de complemento de geografía política, se darán por la mañana de diez y media á doce hasta fin de febrero, y de diez á once y media en los restantes meses.

Lo que con arreglo á las disposiciones vigentes se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 12 de enero de 1857.—Andrés Barceló y Muntaner secretario.

## Boletín comercial y marítimo.

### CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 5.

De Barcelona en 14 horas vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medina, con 21 mar., 40 pas., balija y efectos.

De Palamós en 8 días laud San Antonio, de 35 ton., pat. Jaime Llaneras, con 7 mar. y trigo.

De Arenys en 4 días laud Leonor, de 26 ton., pat. Andrés Valentin Riera, con 5 mar. y obra de barro.

De Correes en 19 días bergantín, suco Abord, de 320 ton., cap. D. Bartolomé Lofgrien, con 10 mar. y tablonés.

De Colera en 6 días laud Maria, de 30 ton., pat. Cristóbal Alzamora, con 4 mar., 1 pas. y arroz.

De Iviza en 1 día javéque San Juan, de 31 ton., pat. Manuel Torres, con 9 mar., 17 pas., sal y balija.

De Barcelona en 2 días laud San Sebastian, de 72 ton., pat. Jaime Llabrés, con 8 mar., 1 pas., lastre y efectos.

De Valencia en 25 horas vapor Mallorquín, de 211 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 12 pas., balija é id.

De id. en 25 horas vapor Barcelonés, de 186 ton., cap. D. José Estade, con 18 mar. y efectos.

De la Habana en 46 días corbeta Gerion, de 402 ton., cap. D. Mateo Casellas, con 16 mar., 1 pas. y azúcar.

De Málaga en 14 días laud Carmen, de 57 ton., pat. Pedro Pujol, con 5 mar. y aceite.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 5.

Para Bona laud Soledad, de 26 ton., pat. Gabriel Eladó, con 5 mar., vino y efectos.

Para Iviza, místico Veloz, de 36 ton., pat. Juan Pujol, con 7 mar., 9 pas., balija y efectos.

Para Barcelona laud San José, de 74 ton., pat. Rafael Llompard, con 7 mar., algarrobas é id.

### ADMINISTRACION DE LOS VAPORES



## Mallorquín y Barcelonés.

Se avisa al público que el domingo 11 del que corre á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza, con la correspondencia pública, el paquete de vapor correo *El Mallorquín*, al mando del capitán D. Antonio Balaguer: admite carga y pasajeros para dicho punto, Palma de Mallorca 5 de enero de 1857.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

## Anuncios particulares.

**NODRIZAS.**—Una natural de Manacor, de edad de 22 años, y la leche de 18 días, solicita criatura para amamantarla en casa de los padres de la última. En esta imprenta darán razon.

Otra natural de Llummayor, de edad de 25 años, y la leche de 18 días, solicita criatura para amamantarla en casa de la última. En esta imprenta informarán.

Otra de 26 años de edad y la leche de 14 días, desearia encontrar criatura para criar en su casa: darán razon en la calle *d'en Camaró*, al lado de *Can Ros*.

## UNA BUENA COYUNTURA

PARA EL

## Público Palmesano

SE DAN 24 REALES POR CADA DURO

con tal que estos sean de los reinados

DE CARLOS III Y IV.

El mismo que verifica dicho cambio trae un abundante surtido de abanicos y pañuelería crespón bordada y lisa recién llegada de China á precios extraordinariamente módicos, por lo cual cree merecerá la atención del entendido público palmesano que espera le honrará con su presencia. Para reconocer el mérito de dichos artículos, se advierte que las compras por valor de 500 reales en adelante tendrán una rebaja de un 4 por 100 sobre el bajo precio que se hará el contrato.

La persona encargada del espresado cambio y venta reside en la calle *d'en Sirerol*, número 7, en la tienda de los Sres. Amigo hermanos. Solo permanecerá hasta el próximo domingo.

**ALQUILERES.**—En la calle de la Herrería alta, número 28, hay una casa-botiga para alquilar: reúne todas las comodidades para una familia por numerosa que sea: en el núm. 27, piso segundo, vive su dueño.

### AVISO IMPORTANTE

á los esclaustrados, monjas, cesantes, retirados, jubilados, pensionistas y demas clases pasivas y á todo el clero catedral y parroquial.

Los interesados pertenecientes á las clases espresadas que tengan que recoger en Madrid los billetes de la Deuda del personal procedente de sus atrasos hasta el año 1851, pueden dirigirse á la librería de D. Juan Colomar, plaza de Cort, número 36, en Palma, quien les enterará de la forma en que se han de entender las autorizaciones y demas condiciones.

## INCOMPARABLE

## BARATURA.

## EL IMPERIO DE CHINA

EN PALMA.

### OPORTUNIDAD PARA SRAS. Y COMERCIO.

El comisionado del gran depósito á cargo de los señores J. Quer y compañía de Barcelona, como dentro de breves días debe ausentarse de esta capital, tiene la satisfacción de ofrecer al público Palmesano un importante surtido de varios efectos de dicho imperio en particular pañuelos de crespón bordado y liso, en los primeros modernos y elegantes dibujos como cosa igual no se ha visto, y para que las señoras puedan acreditarlo promete un 50 por 100 menos que todos cuantos anuncian públicamente iguales artículos como se deja á juicio de las señoras que se sirvan honrarle con su confianza.

Pañuelos crespón bordados de 9 cuartas desde 6, 7 y 8 duros á 200.

Dichos id. id. de 8 id. desde 6, 6  $\frac{1}{2}$  y 7  $\frac{1}{2}$  á 100 duros.

Dichos id. id. de 5 id. desde 3, 3  $\frac{1}{2}$  y 4.

Dichos id. lisos de 9 id. de varios precios.

Abanicos de varias clases desde 14 reales á 400. Miriñaques de pita legítimos.

Está de venta en la fonda de las Tres Palomas piso segundo, cuarto número 9.

## GRAN SURTIDO DE VIDRIOS PLANOS

en la tienda

situada en la plaza de Cort, n.º 54.

El dueño del espresado establecimiento para proporcionar mas ventajas al público, para que pueda abastecerse de los objetos que abajo se espresan, ha acordado sigá abierto el despacho desde hoy 5 de enero hasta el 19 de marzo próximo venidero.

Asi mismo se hallarán en dicho establecimiento un gran surtido de lunas para espejos de muchísimas dimensiones y á precios muy acomodados; igualmente cristalería de varias clases; braseros de latón y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los que quieran aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar sus pagos al contado, de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.

## Vino de Champagne.

En la plaza de Santa Eulalia, manzana 1.ª núm. 34, esquina á la calle de *Morey*, hay de venta vinos de Champagne á 22 rs. en la botella y á 12 duros el canasto de á 12 botellas.

## EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!!



## Píldoras Holloway.

¿POR QUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PÍLDORAS HOLLOWAY, están especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

### ESTAS PÍLDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las píldoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

### ASMA Y AFECCIONES DE HIGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Píldoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Píldoras.

### DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZAS.

La mayor parte de los Gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introducción de estas Píldoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacísimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos	Enfermedades del hígado	Jaqueca
Asma	Enfermedades venéreas	Lombreces de toda clase
Calenturas de toda especie	Erisipelas	Lumbago ó mal de riñones
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa	Hidropesía	Manchas en el cutis
Dolores de cabeza	Ictericia	Obstrucciones
Disenteria	Indigestiones	Síntomas secundarios
	Inflamaciones	Tisis ó consunción pulmonar.
	Irregularidades de la menstruación	

Estas píldoras elaboradas bajo la inspección personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 40.

El agente principal encargado de la venta en Palma de Mallorca es D. BERNARDO FIOL, farmacéutico, que vive en el Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de píldoras... 7 rs.  
Idem idem doce docenas... 18

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada caja va acompañada de una instrucción en español, que explica la manera de tomarlas.

## Anuncios.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporación ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de veinte líneas, pagará 5 reales.

El exceso se abonará á medio real por línea.

Las repeticiones se pagarán por íntad.

Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeúntes, en materias de comercio, u otras, sean de la clase que fueren; pagarán por cada treinta letras, 1 real.

Los de vecinos de Palma, pagarán por ídem  $\frac{1}{2}$  real.

Los de sirvientes, almohadas, nodrizas y todos aquellos que no excedan de tres á cuatro líneas, pagarán 1 real.

Los de suscripciones á obras ó periódicos, pagarán por cada diez líneas 1 real.

Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en días consecutivos; si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de 1 á 3 reales por línea, según la importancia de ellas; ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Los suscritores á este periódico tienen opción á que en el se les inserte gratis cada mes un anuncio que no exceda de diez líneas; siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interés.

Los comunicados se insertarán á precios convencionales, debiendo ir firmados por su autor, cuyo nombre se reservará esta redacción para declinar en el toda responsabilidad.

## Espectáculos.

### TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 125 para el 8 de enero.

Se pondrá en escena la ópera en 5 actos del maestro D. José Verdi, titulada

LA TRAVIATA

A las siete.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP.

EDITOR RESPONSABLE.

Por el editor Juan Corrales